
 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	1 / 7

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA GERENCIA DE PROMOCION:
 PINTADO DE PAREDES, TECHO, PUERTAS E INSTALACION DE PISO VINÍLICO**

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo
 Fecha : 30.04.26
 Actividad del POI : POI 2026 GP'D
 Forma parte del SGC : No
 N° de Producto SCI: : No

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
Mejorar la imagen de la Gerencia de Promoción , brindando un ambiente adecuado, funcional y acogedor para la atención de inversionistas y usuarios, a fin de que se sientan satisfechos con la atención recibida; reforzar el posicionamiento de la Zona Franca como un espacio moderno, ordenado y profesional.
II. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)
ITEM 1: SERVICIO DE PINTADO DE PAREDES, TECHO Y PUERTAS <ul style="list-style-type: none"> • Pintado de paredes de la Sala de Reuniones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, incluyendo sus servicios higiénicos. • Pintado de techo de la Sala de Reuniones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, incluyendo sus Servicios Higiénicos. • Laqueado de puertas: Sala de Reuniones, Servicios Higiénicos, incluye la mampara de madera del servicio higiénico, incluye además resanado de rasguños, y el laqueado de los marcos de las puertas. • El servicio Incluye retiro del zócalo de loseta existente en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Promoción y el resanado de la pared, para un acabado prolijo del pintado. • El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores del mantenimiento a realizar. • El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento. • Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio. • El servicio será a todo costo, incluye materiales, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia. <p>SALA DE REUNIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de las paredes de la Sala de Reuniones: 35.62 m2. • Área de la viga de la Sala de Reuniones: 6.24 m2 • Área de la puerta de la sala de reuniones: 1.92 m2. (se debe considerar el laqueado por ambas caras y el laqueado del marco de la

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p>	<p>2 / 7</p>

puerta)


- Área del techo de la sala de reuniones: **17.45 m²**
- Color de las pinturas:
Pared: **color alabastro**
Viga: **color verde tenis**
Techo: **color blanco**
Puerta : laqueado en el color original de la puerta

SERVICIOS HIGIÉNICOS:

- Área de las paredes del servicio higiénico:
SS.HH 1: **14.83 m²**.
- Área de la Puerta de los servicios higiénicos: **1.46m²**
(se debe considerar el laqueado por ambas caras y el laqueado del marco de la puerta)
- Área de la mampara de madera: **1.30 m²**
- Área del techo del servicio higiénico: **2.43 m²**.
- Color de las pinturas:
Pared: **color alabastro**
Techo: **color blanco**
Puerta: laqueado en el color original de la puerta
- Para pintar las paredes de la sala de reuniones y los servicios higiénicos, se deberá utilizar pintura esmalte de acabado satinado base agua para interiores, que tiene incorporado en su formulación aditivos UV.
- Para pintar el techo de la sala de reuniones y los servicios higiénicos, se deberá utilizar pintura latex de acabado mate base agua para interiores, que tiene incorporado en su formulación aditivos UV.
- La superficie a pintar debe estar totalmente seca, libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- Deberá lijarse la superficie y limpiar bien, luego deberá aplicar la pintura seleccionada de alta calidad que garantice su durabilidad.
- La aplicación de la pintura será con brocha y rodillo, a dos manos uniformes.
- Deberá de protegerse con plásticos u otros elementos el mobiliario de la sala de reuniones, el piso, los vidrios de las ventanas, cortinas, contra el posible manchado de la pintura.
- Las coordinaciones sobre el servicio se deberán efectuar con el Jefe del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

ITEM 2: SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO VINÍLICO DE ALTO TRÁNSITO

- Área de instalación:
 - ✓ Sala de reuniones de la Gerencia de Promoción :**17.45m²**
 - ✓ Oficina de la Gerencia de Promoción: **17.50 m²**
- Tipo de piso a instalar: piso laminado vinílico SPC
- Modelo y color : SPC Oak Marrón (apariencia amaderada)

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACHÁ - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	3 / 7

- Forma: tablón listón de 18cm. x 124cm, de 4mm. de espesor
 - La instalación de piso vinílico se realizará sobre el piso loseta existente
 - Incluye zócalo de pvc, de color similar al piso vinílico elegido.
 - Antes de iniciar la colocación del piso laminado vinílico se deberá limpiar la superficie, retirar los rastros de polvo, manchas, pintura, aceite, grasa, cera, adhesivo y otros contaminantes.
 - El piso vinílico debe ser instalado usando el adhesivo adecuado.
 - En el caso de la Oficina de la Gerencia de Promoción, el servicio incluye el retiro del zócalo y el tapizón antiguo existente.
 - Las coordinaciones sobre el servicio se deberán efectuar con el Jefe del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
 - El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de instalación a realizar.
 - El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
 - Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
 - El servicio será a todo costo, incluye materiales, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.
- ❖ Para los Items 1 y 2 de producirse daños a terceros, el plazo para resarcir el daño será de tres (03) días calendario.

III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

IV. SEGUROS (De corresponder)

No aplica


V. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Suscribir Declaración Jurada de CONTRATOS MENORES según modelo que alcance el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.
- SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.

El proveedor debe acreditar experiencia por servicios prestados iguales o similares al objeto de la contratación como: empaste y resane de paredes, pintado de fachadas exteriores, asesoría en color y diseño interior, pintado de techos, cielos rasos,

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p>	<p>4 / 7</p>

instalación de zócalos, revestimiento de paredes, instalación de puertas y ventanas de madera.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago^[1], o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

VII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El servicio se prestará en las instalaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, ubicada en la Sede Administrativa del Complejo ZOFRATACNA. Sitio en Carretera Panamericana Sur Km. 1308 - Tacna.

- **PINTADO DE PAREDES:** El plazo para la ejecución del servicio es máximo ocho (08) días calendario, el que se inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

HORARIO: De 17.15hrs. a 24.00hrs., horario en que no habrá interrupción por parte del personal.

En coordinación con el personal del Área de Marketing el proveedor podrá realizar el trabajo el fin de semana de 07.30hrs a 14.30hrs.

- **INSTALACION DE PISO VINÍLICO:** El plazo para la ejecución del servicio es máximo ocho (08) días calendario, que inicia al día siguiente de haber concluido el servicio de pintado de paredes

HORARIO: De 17.15hrs.a 24.00hrs., horario en que no habrá interrupción por parte del personal.

En coordinación con el personal del Área de Marketing el proveedor podrá realizar el trabajo el fin de semana de 07.30hrs. a 14.30hrs.

VIII ENTREGABLES (Obligatorio)


No aplica

IX SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión y conformidad del servicio estarán a cargo del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la misma que debe ser otorgada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la culminación del servicio.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del

[1] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p>	<p>5 / 7</p>

30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

X FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido mediante una carta de autorización, según el modelo que remitirá el Área de Logística.

El pago será único, al culminar el servicio, después de emitida la conformidad del servicio a cargo del responsable del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

XI CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

No aplica

XII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	6 / 7

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Daños a terceros no subsanados	3% UIT vigente a la fecha de suscripción del contrato.	El Área usuaria presentará un informe detallando los daños encontrados.

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
- d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
- f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- g) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.


De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACHNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p align="center">SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p align="center">FF-038</p>	
	<p align="center">FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p>	<p align="center">7 / 7</p>

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación ¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.